



Chihuahua, Chih. 20 de Noviembre de 2024.

ERIC OMAR REYES LUGO Y/O RL COMERCILIZADORA DE COMBUSTIBLES SA DE CV.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -GASOLINERA- (con las siguientes superficies: 158.76 m² de área de despacho de combustibles, 82.94 m² de área de tanques, 144.73 m² de tienda de conveniencia y 58.67 m² de áreas de servicios) en un predio propiedad de ERIC OMAR REYES LUGO Y/O RL COMERCILIZADORA DE COMBUSTIBLES SA DE CV ubicada en AVENIDA LOS NOGALES # 407 en la COLONIA 20 ANIVERSARIO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL -GASOLINERA- con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar plano catastral, planos arquitectónicos, de instalaciones y estructurales; en los cuales coincidan sus plantas (ver distribución de espacios, en áreas de servicio).
- 2.- Presentar Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente.
- 3.- Copia del Contrato de JMÁS.
- 4.- Presentar proyecto validado, por el Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y por la Coordinadora Municipal de Protección Civil.
- 5.- Presentar proyecto sellado por JMÁS, en original y copia.

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE

ARO. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ING. AMADOR FIERRO MURGA.

R.D.R.O. 396.